



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**36° período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 10 c) del programa

**Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:**

**Directrices generales para la medición, notificación y verificación  
interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada  
país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo  
que reciben apoyo nacional**

**Directrices generales para la medición, notificación y  
verificación interna de las medidas de mitigación  
apropiadas para cada país adoptadas por las Partes  
que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), de conformidad con el párrafo 37 de la decisión 2/CP.17, inició su examen de la elaboración de directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional (en lo sucesivo denominadas "las directrices").
2. El OSACT convino en proseguir el intercambio interactivo de opiniones sobre las directrices a fin de acordar las medidas que habría que adoptar en su 37° período de sesiones.